¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE SETIEMBRE DE 1841. 5,416.

¡ Viva la Federacion !

SE acaba de recibir un surtido completo de artículos de escritorio en la litografia y libreria Argentina de Ibarra calle de Federacion No. 4, y á mas las siguientes obras ediciones españolas, recien llegadas :

Biblioteca de Ferrari, Diccionarios de Rubiños, opusculos del Rey D. Alfonso, La Caba anatomia general, Marigrier de anatomia, Brousais esposicion critica, diccionario de Diaz y Llorenti, Finel, Estrada económica politica, estadistica de España, coloquios con Jesu Cristo, Sala instituciones romanas, Tapia Febrero novisimo, Rodriguez ejercicios espirituales, Otiguera fisiologia de la muger, Echarri directorio moral, elementos de jurisprudencia, Jourdan enfermedades venereas, la iliada de Homero, autores latinos, Lugudenesis filosofia, Capuron de cirujia, id. de niños, id. de partos, Tapia inventario y partision, enfermedades de las mugeres, Cabanis de medicina, Richerau fisolojia, breviarios con Santos de Indias, arte esplicado, Andral anatomia, Legonas cirugia, Lagneau enfermedades sifiliticas, Clara Harlowe, manual del cristiano, Nebrija en pasta, id. en media pasta, Tesauro, Calepino de Salas, electricidad de los meteoros, Loude de Hijiene, Saavedra poesias, el anticuario, manual de curas, la dama del lago, métodos de escribir, Quinto-Curcio con notas en pasta, id. en media pasta, combate espiritual, Epistolas de Ciceron, concilio tridentino, tratado de la generacion, camino del Cielo, soliloquos del alma, manual de anatomia, semeyotica Beubal, espiritu de la biblia, la eposina, compendio de anatomia, Pouget catecismo, compendio de terapeutica, Duges manual de partos, Tabernier cirugia, Retorica de Colonia, id. de Blair, fundamentos de la fé, delicias de la religion, devocion de las tres horas, dialogo de Ciceron (Lelio), curso completo de agricultura, y otras muchas obras.

s2—8s

¡ Viva la Federacion!

—

EL bergantin sardo *Aguila*, capitan Dodero, ultimamente llegado á Montevideo con procedencia de Génova á la consignacion de los Señores Antonini Hermanos y Ca., conduce dos baules zapatos, embarcados por los Señores G. Morgan y Ca. á entregarse en ésta á la *Orden*. El interesado de ellos puede apersonarse al Escritorio número 30, calle de Belgrano. s4—tfs

Camisas.

EN la Tienda de Guillermo Hayton calle de la Piedad número 60, atras de la Catedral, hay camisas finas estrangeras de algodon planchadas á precios muy equitativos. s9—3p

Ojo al aviso.

EN la calle de la Paz número 76 se venden á precios moderados:

Jamones de Westfalia,
Salchichones de Hamburgo de primera calidad.

—Se ha recibido una partida de libros rayados en blanco y se venden á precios moderados en la callle de la Paz número 76.

s9—3p

ON SALE

IN THE CALLE DE LA PAZ NÚMERO 76,

WESTPHALIAN HAMS,

Hamburg sausages, first quality, Hamburg smoked beef, do.

A SMALL lot of ruled blank books for counting houses are for sale in the calle de la Paz número 76. s9—3p

¡Viva la Federacion!

—

Al Público,

☞ *A no dejarnos sorprender.*

EN el Diario de la Tarde No. 3.024 del Viernes 3 del corriente se registra un aviso anunciando la venta de una casa en la calle de la Alameda una y media cuadras de este lugar para el Norte, y los que han puesto este aviso citan á la calle de Chile No. 102 á tratar; prevengo que carecen de facultades para vender, y que no pueden hacerlo por pretesto alguno, ni tener la menor intervencion en la finca mientras existan el que firma, su esposa é hija, y advierto al público que toda venta que quieran intentar será nula y de ningun valor, segun cláusula espresa del testamento que otorgó el finado propietario D. Juan Mosqueira.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1841.

s7 3p *Joaquin Marquez.*

OJO
al baratillo

A los almaceneros y pulperos.

SE venden unas pocas fanegas de sal á precios acomodados: en la calle de Balcarce número 152. s2—15p

Mucamo

SE Necesita uno para el servicio de un hombre solo. Vease calle de Chacabuco número 159. s6—6c.

Plantas de naranjas

SE venden en la quinta de D. Andres Thorndike, á espaldas de la Recoleta, sobre el Rio, siendo Agosto y Setiembre el mejor tiempo para su trasplanto: se puede escoger entre 5 á 6 mil plantas de 3 hasta 12 años, de 10 pesos á 200 pesos cada una. j22—2m*

¡ Viva la Federacion. !

—

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises. —Compuesta por el Señor Don Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes,* D. Juan Manuel de Rosas.

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincia, ó en paises extranjeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Gratificacion.

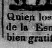

SE han perdido dos caballos, un petiso malacara, y un picaso hermoso chileno.

Quien los entregue en la calle de la Esmeralda núm. 79, será bien gratificado. s9—3p

☞ *Dulce del Brasil.*

LO mas esquisito que ha llegado, se encontrara en cajas y ollitas de barro, en la Calle de Potosi No. 109 y 111, del mercado media cuadra para el campo. a31 10tfs

MOLINOS

PARA

TRIGO U OTROS GRANOS

EN la casa de D. Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107 se han recibido unos pocos molinos de nueva invencion para el uso de las casas de campo, estancias y casas de familia &a. &. Esta máquina tiene la excelencia que un hombre solo puede moler en tres horas una cuartilla de trigo y al mismo tiempo hacer la separacion de las clases de harina, semita y afrecho; puede servir para otro cualquier grano. j29—tfs

✠

IHS

¡Viva la Federacion!

—

El dia 13 del presente mes de Setiembre, se dán Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas; ecepto los del campo que se les buscará. s4—6*

Tabaco de hoja paraguayo y correntino,

RECIEN venido, hay de venta en primera mano por arrobas y petacas al gusto de los compradores; en la calle de la Recouquista No. 139. s7—8c

Agua de Colonia.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables. Se hallan en la Libreria de la Indepeñdencia, calle de Representantes número 60. a26 tfs.

Plumas de Ave.

PARA escribir, las mas superiores que se hayan vendido en esta plaza, acaba de sacar se una corta cantidad, en la Libreria de la Independencia, Calle de Representantes No. 60. a31 tfs

CAÑA DE LA BAHIA.

***Hay en venta en la calle de la Reconquista número* 107.**

SE venderá por pipas ó por cantidades, al gusto del comprador. Se advierte que tiene reembarco y que las pipas son grandes y están en muy excelente condicion. a19—s

¡ Viva la Federacion !

—

EL Profesor de Medicina y Cirugia que subscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en dichas facultades, recibiendo consultas desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde, siendo gratis tanto la asistencia como las consultas para los pobres de solemnidad: las personas que gusten ocuparle se servirán ocurrir á la Plaza del Restaurador Rosas, barraca número 107.

Alejandro Brid.

s2—8p

Lonjas de tocino.

SE venden á precio cómodo ocurriendo á la calle de Cangallo núm. 74. a28—

A los Fabricantes

DE

Coches y Carros.

HAY á venta una pocas duelas de roble gruesas; ocurrase al remate de Tomas Gowland y Ca., Calle de la Reconquista No. 107. j22—

MAPA

DE LAS

PROVINCIAS UNIDAS

DEL

Rio de la Plata

DE las Repúblicas Bolivianas y Chilena, por Hermans Dwerhagen, y Plano Topográfico de la Ciudad de Buenos Aires.

Se hallan en la Librería de al Independençia, calle de Representantes número 60.

OJO

Al baratillo de suelas.

SE acaba de abrir un almacen de suelas tucumanas y correntinas de las mejores que han venido al pais.

	Pesos.
Suelas tucumanas para zapatero de primera calidad	100
Id. correntinas para id. de primera...............	120
Suelas tucumanas para lomillero de primera....	95
Id. id. para id. de segunda	85
Yerba Parnaguá muy buena..............arroba	35

Advirtiendo que segun la cantidad que tomen será la rebaja; el que se interese puede ocurrir á la Plaza Nueva calle de las Artes núm. 92 encontrará con quien tratar. s7 6p.

Aviso.

SE desea alquilar una quinta, prefiriendo su localidad media entre esta ciudad y la Punta de San Fernando. En la calle del Perú No. 113 hallarán con quien tratar. s7 3p.

IMPRENTA LITOGRAFICA

DE

Las Artes.

QUEDA abierto este establecimiento desde el 1.° de Junio de 1841; en la calle de Cangallo No. 37.

a13—1mc

Aviso.

LOS Señores D. Felipe Orengo y Antonio Demarchí pueden ocurrir al Escritorio número 30, calle de Belgrano para entregarles unas cartas que les interesa.

s4—6s

Aviso.

ACABA de recibirse en el hueco de maderas calle de Corrientes No. 154 un nuevo buen surtido de sillas americanas finas, entre-finas, ordinarias y de amacarse, y se venden á precios acomodados. s7 3c.

Se vende ó se alquila

UNA posesion propia para negocio, situada sobre el camino real de San José de Flores, 15 cuadras antes de llegar à la Capilla, y conocida por la del finado Requejo. Se compone de una esquina con su correspondiente corredor, y una gran trastienda de 5 piezas como para familia, un granero, un pozo, cocina y demas oficinas necesarias, todo de azotea y una cuadra de tierra propia para sembrar. En la calle de las Piedras No. 223, encontrarán con quien tratar.

s6 6p

Aviio.

SE vende unaeasa propia para negocio en la calle de Federacion No. 337, conocida por la del finado Velazquez; en la misma casa se encontrará con quien tratar.

s7 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 28 de Julio de 1841.

	Moneda corriente	metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 27	31,741 3	526 1¼	5,529,889 4	24,526	140,635 ¾	365,400	4,385,600	1,597,473 7¼
Letras de Receptoria cobradas...........	108,029 4	....						
Líquido de dichas, descontadas al 1½ por ciento....	180,653 5							
Trasladados de Receptoria.........	10,293 5		107,332 5					
	330,718 1	526 1¼	5,637,222 1	24,526	140,635 ¾	365,400	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Letras cobradas..........................		....	108,029 4					
Dichas descontadas { Liquido..........		....	180,653 5					
Dichas descontadas { Pérdida..........		....	12,346 3					
Al comisionado D. Pedro R. Rodriguez, para atenciones de la Caja del Negocio pacifico..............	23,500							
Existencia..............	307,218 1	526 1¼	5,336,192 5	24,526	140,635 ¾	365,400	4,385,600	1,597,473 7¼
	330,718 1	526 1¼	5,637,222 1	24,526	140,635 ¾	365,400	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 28 de Julio de 1841.

DEBE.	Mon. Cor.	metál.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
Exist. de ayer { de comisos.........		481 1½				....
Exist. de ayer { del Estado	......	......	....	19,170	1,379 7½	
Entrada........	27 2	.....	107,332 5			
Salida............	9,438 5					
Puerto...........	463 1					
Contribucion....	364 5					
	10,293 5	481 1½	107,332 5	19,170	1,379 7½	....

HABER.	mon. corriente.	Metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasi-
A la Tesoreria General...	10,293 5	......	107,332 5			
Devoluciones............	....	......	....	......	983 4½	
Existencia............	....	481 1½	....	19,170	396 3	
	10,293 5	481 1½	107,332 5	19,170	1,379 7½	....

Buenos Aires, Julio 28 de 1841.

V.° B.°—ALBARRAZIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 29 de Julio de 1841.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 28.................	307,218 1	526 1¼	5,336,192 5	24,526	140,635 ¾	365,400	4,385,600	1,597,473 7½
Trasladado de la Caja de Depósitos....	....	528 5						
Idem de la Receptoria General..........	7,887 4	....	216,149 7					
Letras vencidas y cobradas...............	117,800							
Liquido de dichas descontadas al 1½ por ciento.....	42,106 3							
	475,012 1	1,054 6¼	5,552,342 4	24,526	140,635 ¾	365,400	4,385,600	1,597,473 7½
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas..................		....	117,800					
Dichas descontadas { Liquidos..........		....	42,106 4					
Dichas descontadas { Perdida..........		....	3,193 4					
Lista civil de Julio.								
Asesoria y escribania de Gobierno........	280							
Servidumbre de la casa de Gobierno........	170							
Ministerio de Gobierno........	2,166 3							
Archivo general........	433 2							
Exma. Cámara de Justicia........	8,393							
Juzgado de I.ª Instancia y de Paz de ciudad.......	5,480 2							
Tribunal de Comercio........	651 5							
Idem de medicina........	199 6							
Defensuria general de pobres y menores........	541 5							
Curia eclesiastica........	2,296 3							
Capellanias, Curatos, Templos y establecimientos piadosos........	4,806 3½							
Sacerdotes secularizados........	966 1							
Betlemitas exclaustrados........	299 6							
Senado del Clero........	2,882 3							
Policía de ciudad........	26,909 1							
Idem de campaña........	11,553 3							
Biblioteca pública........	383 2							
Departamento Topografico........	1,089 7							
Empleados en la Honorable Sala de Representantes..	1,348							
Idem en la administracion del Crédito Público.......	1,429 6							
Ministerio de Relaciones Exteriores........	3,416 4							
Administracion General de Correos........	1,216 5							
Ministerio de Hacienda........	2,149 6							
Contaduria general y comisaría de guerra........	5,599 6							
Tesoreria General........	1,298 7							
Colecturia General........	7,275 3							
Resguardo........	8,070							
Administracion general de sellos........	1,033 2							
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas....	10,693 2							
Empleados en el Museo........	216 5							
Empleados juvilados........	3,956 7							
Idem de la extinguida comisaria de marina........	1,558 4							
Pensiones de hacienda y dotes........	5,150 3							
Monte pio de ministerio, Justicia y Hacienda.......	3,223 4							
Legacion Argentina cerca de los Estados Unidos de la América del Norte........	13,103 6¼							
Idem cerca de S. M. el Rey de los Franceses......	13,875							
Idem cerca de S. M. Británica........	13,875							
Idem cerca de S. M. el Emperador del Brasil......	10,791 2¼							
Equivalente á asignacion en metálico........	2,662 4							
Crédito público, por renta y amortizacion de fondos..........312,933 1½	7½	....	312,932 2					
Impresiones........	288							
Gratificacion á dos sirvientes del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios y gastos menores.......	100							
Sueldos del capataz y peones al cuidado de los cueros del Estado........	450							
Sueldos del Departamento de serenos........	38,405							
Gastos ordinarios de id........	1,988							
Al Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por asignaciones que le acuerda el presupuesto general, por la firma de pasaportes........	1,000							
A Pablo Ramirez, por conduccion de artíc. de guerra.	1,000							
A Francisco Chaparro por tabla para la marina......	568 6							
Al Oficial cajero del parque por varios artículos para el ejército........	34,599							
Al maestro carpintero Pedro Lomardo y 7 mas por trabajo en la escuadra........	7,280							
Existencia........	207,800 2½	1,054 6¼	5,076,310 2	24,526	140,635 ¾	365,400	4,385,600	1,597,473 7½
	475,012 1	1,054 6¼	5,552,342 4	24,526	140,635 ¾	365,400	4,385,600	1,597,473 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 29 de Julio de 1841.

DEBE.	Moneda Corriente	Metálic.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist. de ayer { De comisos........		481 1½	....	....	....	....
Exist. de ayer { Del estado........		....	....	19,170	396 3	....
Entrada........	1,283 4	....	216,149 7			
Salida........	6,338 3					
Puerto........	265 5					
Contribucion........	....					
Recibido de la Tesoreria General para remitir al Credito Público	7½		312,932 2			
	7,888 3½	481 1½	529,082 1	19,170	396 3	....

HABER.	Moneda corriente.	Matálic.	Letras.	Fondos publicos	Fondos para devoluciones	Deuda clasifi.
A la Tesorería General ...	7,887 4	......	216,149 7	......	....	.....
Al Crédito Público.......	7½	......	312,932 2			
Existencia........		481 1½	....	19,170	396 3	.....
	7,888 3½	481 1½	529,082 1	19,170	396 3	.....

Buenos Aires, Julio 29 de 1841.

V. B.——ALBARRAZIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios.——

Buenos Aires, Agosto 11 de 1841.........
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina........

Acompaña copia de la sentencia que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Suplico al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, se sirva elevar á manos de S. E. el Sr. Gobernador Delegado la adjunta copia de la sentencia expedida por el Tribunal de Recursos Extraordinarios en el expediente seguido entre Da. Isabel Cires y D. Bernardino Cabral.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Eduardo Lahitte.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1841.

A[illegible]ese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

GARRIGÓS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Narracion del hecho y exposicion del derecho.

En Noviembre de 1832 se presentó ante el Tribunal de Comercio Da. Isabel Cires cou una letra aceptada por D. José Maria Escalada, y girada por D. Bernardino Cabral, su valor tres mil pesos moneda corriente, y pidió que en vista de hallarse protestada contra el aceptante, se le intimase á Cabral su pago.

El Tribunal en efecto asi lo mandó á f. 3. y en su consecuencia pasó el portero alguacil á trabar embargo á la casa de Cabral, y este le contestó, que no tenia bienes que presentar para la traba, pues todos los que poseia estaban embargados por disposicion del Tribunal por haber dicho Escalada que eran propiedades suyas.

Los bienes de Cabral estaban ciertamente ocupados por el Tribunal de Comercio porque Escalada los manifestó entre sus bienes: y con este motivo Da. Isabel y Cabral convinieron por el escrito de f. 5 en que luego que el Tribunal dejase libre esas propiedades, pagaria Cabral. Así quedó en suspenso la ejecucion que habia iniciado Da. Isabel, y aunque quiso continuar la ejecucion. se suspendió ésta por la resolucion del Tribunal de f. 6 vta. que asi lo mandó.

En estas circunstancias se presentó Cabral á f. 8 esponiendo que privado de sus bienes por la ocurrencia ya dicha, era molestado por Da. Isabel, y que mientras el no hubiese acabado de ventilar sus acciones, no habia debido ser oida esta señora. Y despues de oido el Síndico del concurso de Escalada, y de haber manifestado Cabral á f. 10 que se iba á celebrar una junta de todos sus acreedores, que lo eran por giramientos, mandó el Tribunal á f. 12 suspender todo procedimiento contra el dicho Cabral, y que Da. Isabel esperase el resultado de la junta de acreedores de Cabral que iba á celebrarse.

Se citó en efecto para aquella junta por cuerda separada segun resulta del espediente agregado, y con la carátula *D. Bernardino Cabral pide junta de sus acreedores, y moratorias para el pago.*

No pudiendo celebrarse la reunion de acreedores porque no concurrian, se presentó Cabral en Junio de 1833 en el espediente de su concurso pidiendo al Tribunal que en razon de no concurrir aquellos, acompañaba una lista de ellos, y de sus créditos á fin de que expresasen si se conformaban con el veinte por ciento que les proponia.

El Tribunal accedió en 4 de Junio de 1833, y todos los acreedores se conformaron con la propuesta de Cabral á escepcion de dos acreedores de los que uno era Da. Isabel.

Mandó en seguida el Tribunal que se ratificasen en sus firmas los acreedores, y hechas las ratificaciones, despues de oir al Síndico, quien con sujecion á la ordenanza mercantil (vigente entonces) pidió la aprobacion en razon de ser muy diminuta la minoria, resolvió á f. 64 vta. aprobando el acuerdo ó ajuste hecho por la mayoria. Esta resolucion fué expedida en 9 de Mayo de 1834.

Asi quedaron las cosas en este espediente de Cabral sobre el que se volv erá despues.

Desde 1833 en que habia instado Da. Isabel por la ejecucion contra Cabral, quedó aquella en suspenso, y despues que el Tribunal habia fallado en 9 de Mayo de 1834, salió Da. Isabel en su espediente á f. 16 en el mes de Mayo de 1836, es decir, *dos años despues*, diciendo que ella no se habia conformado con las moratorias, y que por la suprema resolucion de Marzo de ese año tenia su derecho espédito, para ejecutar á Cabral, y no prdia ser compelida á correr la suerte de la mayoria. Siguió con este motivo una pequeña instancia solo con el Síndico sin la intervencion de Cabral desde la f. 16 hasta la f. 25, y el Tribunal entonces llamó autos, y citó las partes para sentencia en 24 de Enero de 1837.

Es de advertir que en este mismo dia de 24 de Enero de 1837, y despues de cerca de tres años en que el Tribunal habia concedido las quitas á Cabral por su auto de 9 de Mayo de 1824, mandó de oficio traer los autos del concurso de Cabral, y ponerles el siguiente auto. "El Escribano notifique el auto de 9 de Mayo de 1834 f. 64 vta. á los acreedores disidentes, y evacuado de cuenta. —Firmados—Achaval—Mier."

Citadas las partes, como antes se dijo, á f. 25 del expediente de Da. Isabel resolvió el Tribunal de Comercio compuesto de los Señores Achaval y Mier lo siguiente á f. 26. "Vistos: con lo espuesto por las partes, y consiguiente á los autos egecutoriados de cinco de Noviembre de mil ochocientos treinta y dos, diez y seis de Marzo de mil ochocientos treinta y tres, y convenio celebrado á f. 5 aprobado por este Tribunal, hágase saber á D. Bernardino Cabral dé y pague dentro de tercero dia los tres mil pesos moneda corriente constantes de la letra de f. 1; y no verificándolo, el portero alguacil de semana asociado del actuario trabará ejecucion y embargo en la persona y bienes del deudor conforme á derecho y hasta la concurrente cantidad, costos, costas é intereses, sirviendo este decreto de suficiente mandamiento en forma." Frmados—Achaval—Mier.

Cabral apeló de ese auto del que se le confirió en seguida vista á f. 28 vta., de que nunca usó Cabral, porque el Tribunal la revocó á f. 30 vta., y aun denegó la apelacion que aquel habia interpuesto.

Apeló de hecho Cabral para ante la Superior Alzada, y devueltos los autos para su ejecucion por ser el de solvendo interlocutorio é inapelable, continuó el Tribunal sus procedimientos embargando los bienes de Cabral, y mandándolos tasar para vender, cuya providencia revocó la Alzada á f. 56 vta.

Desde entonces volvió el juicio ejecutivo á seguir su curso. Se dieron los pregones, se citó de remate, y en los diez dias de la Ley alegó Cabral.

Que Da. Isabel representada por su apoderado D. José Rodriguez Braga habia otorgado á f. 3 vta. del expediente del concurso de Escalada, moratorias á este, y que por virtud de esta moratoria, habia vuelto Escalada á recibir sus bienes, que distribuyó en esos mismos dias despues de la moratoria, vendiendo unos terrenos valor de 45 mil pesos, con los que pagó al Sr. General Guido, á Esnaola, á la Sra., Vidal, y á otros varios. Que este dinero que debia lucir en el concurso no se hallaba, porque en virtud de la moratoria que se dió en 12 de Junio de 1832, dispuso de él Escalada en el periodo corrido desde ese dia hasta el 1.° de Octubre de ese mismo año en que se presentó Escalada en quiebra, despues de haber quitado al concurso toda aquella suma en dicho intermedio, y distribuidola entre unos pocos. Que el girador no podia sentir las consecuencias de los favores que los tenedores de las Letras hacen sin su consentimiento ni conocimiento á los girantes.

Que ademas Da. Isabel despues de su oposicion de f. 54 que fué resuelta á f. 64, habia consentido legalmente porque no habia apelado, una aprobacion que entonces la sometió á la decision de la mayoria con arreglo á la ordenanza mercantil vigente en aquella época.

Que ella fué notificada, como todos los demes acreedores. Y que despues de años, despues que á virtud de estar ejecutoriado el auto de aprobacion, se le han entregado sus bienes segun resulta de f. 34 y f. 35 expediente de Escalada, viene recien hoy á decirse ignorante de todo, cuando falta la f. 65 que ha sido substraida, está enmendada la notificacion de ia f. 66 y tambien la foliatura de esta.

Que aunque él no diga que todo ha sido manejado por Da. Isabel, pero que es una fatal coincidencia que mucho esplica su silencio por cerca de tres años despues del auto de moratorias notificado á todos los acreedores, y la circunstancia de estar hoy substraida la f 65, bor-

roneada la notificacion y enmendada la foliatura como visiblemente aparece; y salir despues de los años dando vida á un juicio acabado.

Que es mas que raro que opuesta ella y otro acreedor á las moratorias, hubiesen dejado trauscursar los años sin continuar su oposicion, ni investigar el estado del concurso, entre tanto que de hecho y públicamente le veian en posesion de su tienda, vendiendo y disponiendo de ella públicamente: cuya circunstancia debió llamar la atencion de los dos acreedores disidentes desde que ellos habian visto embargados los bienes, habian solicitado la traba, é insistido en que con ellos se les pagasen sus letras.

Que aun en la hipotésis que á Da. Isabel no se le hubiese notificado, nunca podria ella esplicar su silencio despues de su tenaz ejecucion, desde que ella le veia en él goce de todos sus bienes. Pero que ese silencio tampoco era una consideracion de Da. Isabel, sino una consecuencia de la sentencia de f. 64. Porque de otro modo, ella cuando menos habria indagado porque se desembargaban los bienes cuyo embargo se habia hecho a solicitud suya.

Que aun prescindiendo de las enmendaturas hay otra circunstancia contra Doña Isabel, y es la de que apesar de haber mandado el Tribunal de oficio notificarle á ella y á otro acreedor por providencia de 24 de Enero de 1837 f. 65 el auto de 9 de Mayo de 1834 de f. 64, se halla este ejecutoriado, porque notificada a f 66 el 4 de Febrero de 1837, no usó de los derechos que creia tener hrsta el 18 de Abril del mismo año segun se vé á f. 30, es decir, *hasta los dos meses.*

El Tribunal de Comercio en seguida resolvió en 30 de Setiembre de 1830 a f. 73 vuelta lo siguiente.

"VISTOS: con el mérito que presentan y lo que ultimamente han alegado las partes: se declara que Doña Isabel Ciris ha probado bien y cumplidamente su accion y demanda como probar le convino, y que D. Bernardino Cabral no ha justificado sus excepciones y defensas como debia: en consecuencia hagase trance y remate de los efectos embargados, previa tasacion por péritos, que nombraran las partes, y de su valor integro pagó al acreedor ejecutante de la suma demandada, intereses, y costas, otorgando la fianza prevenida por la Ley de Toledo."—Firmados *Achaval.—Basnaldo.*

Dentro del término de la Ley apeló Cabral para ante la Alzada de Comercio, y substanciada la apelacion, solo se otorgó á Cabral en el efecto devolutivo.

El Tribunal llevó la ejecucion adelante mandando tasar lo embargado y habiendo apelado Cabral de hecho ante la Alzada mandó esta informar al Consulado, quien lo hizo con autos á f. 87: con cuyo motivo mandó aquel superior Juzgado proponer cólegas para resolver el recurso sobre la sentencia de pago, y sobre el decreto tambien de pago de interes posteriormente ordenado.

Nombró de cólega Doña Isabel á D. José Maria Riglos, y Cabral á D. José Maria Elia y con el Juez de Alzada mandaron para mejor proveer traeer los autos del concurso de Escalada, y los de espera y quitas de Cabral.

Traidos á la vista se pronunciaron á f. 91 vuelta el 23 de Mayo de 1838 en los términos siguientes. "Vistos: se revocan los autos apelados de fojas setenta y tres vuelta á setenta y cuatro, y ochenta y cuatro vuelta: debiendose estar á lo resuelto á f. 74 vuelta del expediente de D. Bernardino Cabral sobre quitas, y se devuelven."—Firmados, *Cárdenas.—José Maria de Elia.—José Maria de Riglos.*

Notificadas ambas partes interpuso Doña Isabel recurso de súplica para ante la misma Alzada, y alegó que la revocatoria era contra lo dispuesto en el Supremo Decreto de 29 de Marzo de 1836 porque ella no fué notificada del auto de moratorias en 1834, sino en 1837 recien á f. 66, y que entonces usó de los derechos que aquella suprema resolucion le acuerda, sin que se le pueda obligar á someterse á la mayoria.

Cabral contestó que ella no puede aprovecharse de una suprema resolucion dictada para las causas pendientes ó que se formen en lo sucesivo, pues su causa era concluida ya en 1834: y que por estar concluida habia guardado tres años de silencio habiendo estado Cabral á vista y paciencia de ella en el goce de sus bienes, cuya sola circunstancia bastaba para avisarla que habia salido ya del estado de quiebra en que antes estubo. Reprodujo el hecho de estar substraida una foja, borrada una notificacion de un modo no inteligible, y enmendada la foliatura, y llamó la atencion sobre el silencio que Doña Isabel guardaba sobre tales circunstancias. Y llamados autos, y nombrados cólegas, D. Matias Irigoyen por Doña Isabel, y Juan Agustin García por Cabral resolvieron con el Señor Juez de Alzada, Camarista Dr. Esquerrenea en 25 de Abril de 1839 á f. 114 los siguiente. "VISTOS: se confirma el auto suplicado de 23 de Mayo del año próximo pasado de mil ochocientos treinta y ocho á la vuelta de fofas 91 del cuaderno corriente: y devuelvanse.—Firmados, *Esquerrenea.—Irigoyen.—Garcia.*

En seguida ante el mismo Juzgado de Alzada con el certificado de haber depositado mil pesos, interpuso Doña Isabel recurso de injusticia notoria porque dijo haberse infringido la resolucion suprema de 29 de Marzo de 1836: y substanciado se llevaron los autos al Exmo. Tribunal que compuesto de los Señores Presidente, Dr. D. Eduardo Lahitte, Representante D. Felipe Senillosa, Asesor de Gobierno Dr. D. Baldomero García, y Jueces de 1.ª Instancia Doctores D. Cayetano Campaña y D. Lucas G. Peña, se reunió en su sala de acuerdos el dia 28 de Agosto de 1840, y por ante el infraescrito Escribano de Gobierno pronunció lo siguiente.

SENTENCIA.

Considerando en primer lugar que la sentencia de que ha recurrido Doña Isabel es de las que tienen espédito el recurso. Que ha hecho el depósito, é interpuesto el recurso en la forma y términos prescriptos por la Ley de 5 de Diciembre de 1838.—Se declara.

Que ha lugar al recurso.

Considerando en segundo lugar.—Primero: que las sentencias recurridas han sido dadas, atendido lo alegado por las partes, en el concepto de que el juicio de quitas otorgadas á Cabral estaba del todo concluido cuando se promulgó el Supremo Decreto de 29 de Marzo de 1836, aboliendo los juicios de esperas y quitas, y mandando sobreseer en los pendientes: segundo, que ha dicho concepto han arribado los Jueces que pronunciaron esas sentencias, juzgando por presunciones de hombre que Doña Isabel fué oportunamente notificada del auto del Consulado de 9 de Mayo de 1834, que se lee á la vuelta y al fin de la f. 64 del cuaderno corriente, por la cual se aprobaron las quitas otorgadas á Cabral por la mayoria de sus acreedores con arreglo á la ordenanza vigente á este respecto entonces: tercero, que esas presunciones se fundan en hechos constantes en autos, y son la manifiesta alteracion que ha sufrido la foliatura de la foja 66, cuyo número visiblemente ha sido convertido 65, faltando por tanto la verdadera foja 65, la que probablemente contendria la notificacion del auto aprobatorio de las quitas hechas á Doña Isabel á su debido tiempo, así como ciertamente contenia las que se hicieron á los mas de los acreedores, y no aparecen un el espediente: el borron al parecer artificial que se vé sobre la fecha de la notificacion con que empieza la citada foja que ha sido 65, y hoy es 66, borron que está indicando haber sido hecho para que no se notase la irregularidad que tal vez resultaba de la substraccion de la foja, como resultaria si por ejemplo esa notificacion de fecha borroneada con que empieza la foja de foliatura contrahecha hubiese sido hecha en 4 de Junio y el Escribano hubiera puesto *en 4 del mismo* refiriendose á otra actuacion anterior del mismo mes, mientras que la última que hoy aparece á la vuelta de la foja 64 es el auto de aprobacion de quitas con su proveido de 9 de Mayo: el no haber procurado Doña Isabel destruir esos indicios con esplicaciones convenientes ó comprueba en contrario, lo que tanto mas le incumbia cuanto que los indicios militan contra su propósito, y cuanto que el espediente ha estado estrajudicialmente en su poder y de él ha salido en el estado en que hoy se encuentra sin que ella haya podido ni aun ofrecido probar que asi entró: el haber estado Cabral desde mediados de mil ochocientos treinta y cuatro en pesesion y administracion de sus bienes, lo que no pudo suceder sin Decreto del Consulado, decreto que tampoco pudo espedirse sin que el auto aprobatorio de las quitas hubiera sido notificado a todos los acreedores y ninguno de ellos hubiese apelado: el silencio que guardó Doña Isabel apesar de la notoriedad con que Cabral estaba desde tanto tiempo en posesion de sus bienes, embargados á solicitud de ella misma, silencio en que continuó hasta que promulgado el referido Decreto Supremo de 29 de Marzo de 1836, que dejaba sin efecto los juicios pendientes de esperas y quitas, salió ella diciendo que éste lo estaba por no haber sido notificada del auto de 9 de Mayo de 1834. Cuarto que en juzgar la Alzada Mercantil por tan graves presunciones, basadas sobre hechos constantes en autos, no ha infringido ley alguna, pues segun las leyes las grandes sospechas valen tanto como averiguamiento de prueba, es decir, como cualquiera otro de los medios probatorios sancionados por las leyes mismas.

SE DECLARA:

Que las sentencias de vista y revista de f. 91 vta. y 114 de la Alzada de Comercio, revocatorias de los pronunciamientos del Tribunal de Comercio de f. 73 vta. y 84 vta. no contienen la injusticia notoria de que recurre Da. Isabel en su consecuencia se condena á ésta en la pérdida del depósito, y en las costas del presente recurso con arreglo á la Ley de la materia. Comuniquese al Supremo Gobierno y devuélvanse los autos á los efectos consiguientes.

Eduardo Lahitte.—Felipe Senillosa.—Baldomero García.—Cayetano Campana.—Lucas Gonzalez Peña.

Está conforme—

LAHITTE.

REVISTA
DE
Periodicos Extrangeros.

INGLATERRA.

Londres, 7 de Julio.

Las elecciones generales para el nuevo parlamento se están practicando con ardor en todo el reino unido; la mayor parte de las inglesas se han verificado ya, y el resultado hasta ahora sabido da una ganancia de 20 votos á los conservadores.

—Las Cortes de España han declarado vacante el cargo de tutor de la Reina Isabel, y han resuelto que se proceda á la eleccion del individuo que lo deba ejercer en los mismos términos que se practicó la de Regente. Se cree que el Sr. Arguelles será nombrado. La viuda de Mina no quiso aceptar el cargo de aya, y volvió á la Coruña.

—La Sublime Puerta espidió al fin el hatti-scheriff modificando las condiciones impuestas á Mehemet-Ali, y este aceptandolo lo hizo publicar con toda solemnidad, anticipando, en prueba de su reconocimiento, una remesa del tributo que debe pagar.

(*Mail.*)

Despacho de Aduana

¡Viva la Federacion!

Dia 9.

a Plowes, Atkinson y Ca. Perú 79.
11 fardos bramantes, 5 atados fierro, 63 tablones de pino.

a D. Diego C. Thompson. Paz 22.
4 cajones sillas de montar, 1 idem riendas para id.

a Dickson y Ca.
4 cajones coletas.

a Brownell, Stegmann y Ca.
18 fardos bramantes.

a Nicholson, Green y Ca. Representantes frente al 60.
10 cajones zarazas, 2 fardos bayetas de pellon, 1 fardo bayetas de dos frisas, 1 fardo bayetas, 5 cajones medias para niños, 2 id. pañuelos de muselina.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 69.
84 fardos lienzos, 2 fardos género para pantalon.

a Delisle y Ca., Universidad 14.
6 fardos género de hilo.

a Juan Best y Hermanos, Federacion 66.
3 cajones zarazas.

a Gifford y Hermanos.
8 cajones zarazas, 1 id. pañuelos, 5 id. listados, 1 id. zarazas.

a Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 98.
33 petacones de tabaco, 2 tercios yerba del Paraguay.

a D. Esteran Achinelli.
11 cajas azucar, 25 rollos de jarcia.

a Nelson Hartwig.
950 barras de fierro.

a Bunge, Hutz y Ca., Reconquista 70.
32 cuñetes pintura.

a D. José P. Carneiro, Maypu 47.
114 tercios yerba del Paraguay, 60 petacones tabaco de id.

á S. Bishop, Reconquista frente a la iglesia de S. Francisco.
2 cascos miel de caña.

á D. Juan Catoira.
67 petacones de tabaco.

a D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.
5 tercios yerba del Paraguay.

a R. y J. Carlisle y Ca., Piedad 100.
3 cadenas, 57 pares de escobines.

a D. Enrique Ochoa.
3 petacones tabaco.

MARITIMA.

¡Viva la Federacion!

ENTRADAS.

Bergantin de guerra de S. M. B. *Patridge*, de Rio Janeiro el 26 del pasado y Montevideo el 6 del corriente, con la balija de Falmouth del 9 de Julio.

Bergantin ingles *Tomas Leech*, de 188 toneladas, capitan Ricardo Norsuith, procedente de Liverpool el 3 de Julio, consignado á Briscoe, Twyford y Ca.

¡Viva la Federacion!

MANIFIESTO.

Bergantin ingles *Diamond*, de Liverpool, consignado á Dickson y Ca., a los mismos 10 cajones zapatos, 13 fardos género de lana, 17 cajones géneros de hilo, 83 id. id. de algodon, 13 fardos id. de id., 20 toneladas carbon de piedra; á R. Wilson, 20 bultos vidrios, 64 barriles cerveza, 4 cajones ferreteria, 2 id. zapatos; á Parlane, Macalister y Ca., 21 fardos pábilo, 11 cajones géneros de algodon, 26 fardos id. id; á Gifford hermanos, 1 cajon botones; á Anderson, Weller y Ca., 68 cajones géneros de algodon, 29 fardos id., 2 cajones género de lana, 8 id. géneros de lana y algodon, 1 bulto muestras, 1 fardo lanas; á la órden, 70 canastos loza, 1 cajon id.; á Barber y Orr, 10 cajones géneros de algodon; á Hogdson y Robinson, 12 fardos y 1 cajen; á Plowes, Atkinson y Ca., 12 fardos géneros de lana; á Juan G. Smith y Ca., 1 cajon género de algodon, 1 fardo idem idem, 15 cajones géneros de hilo, 2 2 id. muestras; á R. y J. Carlisle y Ca., 10 cajones hilo de coser, 15 fardos genero de hilo, 58 id., id. de algodon, 27 cajones id., id., 5 fardos género de lana, 2 barricas, 6 cajones ferreteria, 91 cuñetes clavos; á Diego C. Thompson, 3 cajones género de seda, 9 id. de algodon, 17 fardos id. id.; á R. Barbour, 2 cajones té, 1 id. ladrillos, 18 piedras de amolar, 1 barrica mostaza, 6 id. betun, 14 id. cerveza, 2 id. vino, 1 bocoi coñac, 1 barril tinta, 6 cajones pitos, 27 cuñetes ferreteria, 1 barrica id., 1 cajon id., 2 id. herramientas, 1 barrica de pasas de Corinto; á Shaw hermanos, 939 barricas fierro, 36 atados id.; á Rennie, Macfarlane y Ca., 17 cajones genero de algodon y seda, 1 baul mercancias, 21 cajones género de algodon, 4 fardos id. id, 6 cajones género de seda, 1 bulto muestras; á Carlos Tayleur y Ca., 42 cajones géueros de algodon; a G. L. Smith, 1 cajon mercancias.

¡Viva la Federacion!

SALIDA.

Bergantin goleta brasilero *Pelicano*, para Rio Janeiro.

Goleta sarda *Eufracia*, para Montevideo.

¡Viva la Federacion!

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin noruego *Nidaros*, á la Havana, por D. J. J. Klick, el mismo, 4,090 quintales carne 1500 astas.

Bergantin ingles *England*, á Inglaterra, por D. Carlos R. Horne—cargadores—N. Green y Ca. 3,063 cueros vacunos, 4,100 astas—D. Daniel Gowland 75 cueros vacunos—D. Clemente Nuñez, 339 cueros vacunos.

¡Viva la Federacion!

LLEVAN BALIJA.

Para Cork ó Falmouth—Barca inglesa *Maxm*, hoy á las 10.

Para Cork ó Falmouth—Bergantin ingles *Beccles*, el 11 á las 10.

Para Cowes—Galiota holandesa *Harmenie*, el 12 á las 4.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Circo Olimpico,
EN EL
JARDIN DEL RETIRO,
GRAN FUNCION
DE
VOLATIN,
El Domingo 12 Setiembre.

Compuesta de escogidas pruebas.

Tendrá lugar una hermosa funcion de Volatin, compuesta de pruebas de cuerda, un lucido bolteo el que será egecutado con el mejor esmero por parte de la Compañia, dará principio á las 4 de la tarde, entrada con asiento 1 peso, palcos 5 pesos.

AVISO NUEVO.

EN el almacen calle del Perú núm. 108, al lado del Consulado Sardo, hay lo siguiente—
La verdadera ratafia de guindas, licor pectoral, en botellas,
Almendras sin cáscaras
Harina de castoñas frescas
Yerba paraguaya superior á 12 pesos
Idem misionera á 5 pesos
Idem id. id. á 4 pesos
Idem parnaguá á 3 pesos
Idem idem buena 2 pesos
Tabaco picado superior á 7 pesos
Azucar de todas clases y de pilon superior á 22 reales libra
Y un surtido elegante de loza y cristales, comestibles y bebidas todo superior.

s7—8p

Se alquila

UN sitio propio para barraca, por su inmediacion á la Plaza del Buen Orden, con habitaciones si fuese preciso. En la calle de Lima número 72, se puede ver. s10—3p

¡Viva la Federacion!

100 PESOS
DE
Gratificacion.

SE ha perdido por la calle un alfiler de pecho de Diamantes. El que lo entregue en la calle Cangallo número 96, será gratificado con dicha cantidad s10—3s

REMATES.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAN Y CA.
De efectos.
Reconquista 107.

Hoy Viernes 10 del corriente á las 11 en punto se rematara indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos:—

Lienzos americanos de dos clases, id. azargados, brines blancos lisos para pantalones, id. medios colores rayados, casimires de verano, zarazas, cotonias, géneros para pantalones, platillas de hilo de Grecia, bramantes, medias blancas de algodon, id. crudas, cocos punzoes superiores, hilo de carretel de 200 yardas, y una porcion de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR J. J. ARRIOLA.
En la Aduana.

Interesante á los fabricantes de muebles, de lápidas y á otros &c.

Hoy Viernes 10 del corriente, á las 11 de la mañana, se efectuará el remate por piezas separadas al gusto de los compradores, del contenido de 26 cajones de mármoles, caidos en comiso, cuya factura es como sigue:—

3 mesas de marmol con sus pies de id., 12 id. id. id. sin pies, 2 pilas de agua bendita de id. con sus columnas, 26 piedras cuadrilongas de varios tamaños de id., 3 id. agua manil, varias piezas de id. para estufas y otras diferentes clases y todo del mejor gusto.

PARA
Burdeos en derechura
(Pasageros solamente)
La muy velera, acreditada y 1.a clase forrada y clavada en cobre
BARCA FRANCESA
"Guatimozin"
de 200 toneladas
Su capitan *J. Grenot*

TENIENDO la totalidad de su carga admitirá solamente pasageros, ofreciendoles una muy espaciosa y elegante cámara, asi como un trato superior en todo el corriente del entrante mes de Setimbre: para tratar ocurrase á sus consignatarios—
Hardoy, Cabirau y Ca.
a20—tfc Maypú 15.

FOR
LONDON
WILL HAVE IMMEDIATE DESPACH
THE VERY SUPERIOR FASTSAILING A. I. BRITISH BUILT BRIG
"*EMMA GRAHAM*"
204 tons register
Capt *James Ferguson*

Has engaged & going on board, the greater part of her cargo; and will take the remainder on very reasonable terms.

The E. G. has very superior accomodations for passengers.

For terms of freight or passage, apply to the consignees, Mess. Dowdall & Lewis
or to—
Charles R. Horne
Licensed ship broker
No. 51 calle de la Paz.

FOR
Liverpool.
The very fast sailing A 1, British built brig
James Ray,
223 tons register,
Alexander Rorison, Master.

Is now receiving cargo on board, and having the greater part thereof engaged will meet with quick despatch. For terms of freight or passage, (her accommodations being very comfortable) apply to the consignees
Rennie, Macfarlane & Co.
or to C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
j12 No. 51 calle de la Paz.

FOR
Liverpool.
The very fast sailing clipper built A. 1 British brig
PLUMSTEAD,
193 tons per register,
Cotton Symonds, Master.

Will have good dispatch, and has still room for a part of her cargo on freight; and can accommodate passengers in a comfortable manner. For terms of freight or passage apply to the consignees
BARBER & ORR,
or to
CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
aug. 11. No. 51 calle de la Paz.

FOR
Sale, Freight or Charter

The first clafs American Schooner MOODUS, 100 tons burthen, copper fastened, built of the best materials and in the most thorough manner; of light draft of water; sails fast, has nearly two suits of sails and is well found in every respect.

Apply on board, or at No. 7 calle de la Reconquista.
s4—6c

Se vende, se fleta ó se contrata.

La de primera clase Goleta americana MOODUS de 100 toneladas, clavada en cobre, construida de los mejores materiales y del mejor modo, de poco calado y buena marcha, tiene casi dos juegos de velas y se halla bien provista de todo lo preciso. Ocúrrase abordo ò al número 7 calle de la Reconquista.
s4—6c

FOR
LIVERPOOL DIRECT,
The new fast sailing A. I. British built Barque
Oriental.
325 TONS REGISTER
Robert Dickson, Master.

Has still room for some light freight, and having the greater part of her cargo on board, will have quick despatch. Has confontable accomodation for passengers. For terms of Freight or passage apply to the consignees—
Parlane, Macalister, & Co.

PARA
EL HAVRE DE GRACIA.
LA MUY VELERA, ACREDITADA, Y DE PRIMERA CLASE, FORRADA Y CLAVADA EN COBRE
BARCA FRANCESA
JEUNE RAYMOND,
de 181 toneladas,
Su capitan—*Bourdieu*

Admite aun alguna carga á flete, y tiene comodidades superiores para pasageros, se asegura el mejor trato posible.—

Para tratar de flete ó pasage, veanse con el capitan Bourdieu: con sus consignatarios los Sres. Hardoy, Cabirau y Ca. ó con
Carlos R. Horne
Corredor Maritimo de No.
calle de la Paz No. 57

FOR
Freight or Charter.
For any where the Flagis admitted, going hence.
The very superior, small, A. I. Bretish built Brig
Isabella Brown
153 Tons Register
Captain, *James Palmer.*

IS one year old, a vessel of small tonnage & very easy draught of Water, *is ready to receve cargo on board* and *is in every respect a very eligible vessel.*

For further particulars apply to the consignees Mess.rs Anderson Weller & Co.
or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker No. 51
Calle de la Paz.

Se Fleta,
Para cualquier puerto del Brasil.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre, y acreditado bergantin brasilero
ORESTES,
de 220 toneladas,
su capitan D. Benito Lopez.

Estará espédito para recibir carga en toda la presente semana y en caso de no proporcionarsele un fletamento con brevedad, seguirá viage al puerto de
Paranagoa,
admitiendo la carga que haya para aquel destino, asi como pasageros, para los que tiene el buque buenas comodidades y podrán contar con ser bien tratados. Veanse con su consignatario
JUAN B. SORIANO,
ó con
CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo de No.
ag. 11. calle de la Paz, No. 51.

FOR
LIVERPOOL
(direct
THE WELL KNOWN FAST SAILING A. I. BRITISH BUILT BRIG
Fame
155 tons register
Richard Bird Pringle, master.

Has the greater part of her heavy freigh on board, and will have quick despateh. For terms of Freight or passage (having good accommodation) apply to the consignees
Parlane, Macalister & Co.
s4—tfc

FOR
Antwerp direct
The very fast sailing, Yacht Built, A. I British ship
Uruguay
340 tons Register
Stephen Wright Kelso
Master.

Has three fourths of her cargo on board or engaged and will have quick despatchy. Has superior accommodation for passengers. For terms of Freight or passage apply to the consignees—
Parlane, Macalister & Co.

For Freight or Charter.
The well-known, fast-sailing, A. 1. Yarmouth built British brig
URANIA,
Burthen 173 tons,
Captain HENRY STRATFORD.

Is now ready to receive cargo on board, and will take freight, or accept a Charter, on moderate terms for any port where the British flag is hence admitted.

For further particulars, please apply to the Consignees Messrs. H. and G. DOWSE, or to
CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker.
No. 51, Calle de la Paz.

FOR LIVERPOOL.
The very superior Liverpool built, remarkably fast sailing A. 1. barque
DICKEY SAM
305 tons register,
JOHN COAKER, Master.

This very fine vessel, constructed purposely for a regular trader to this river, is of light draught of water, and will be able to take a great proportion of her cargo on board in the inner roads. Is now ready to receive cargo on board, and will have quick despatch.

For terms of freight or passage, (her accommodations for passengers being very superior) apply to the Consignees Messrs. BRISCOE, TWYFORD&Co., or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

PARA
Valparaiso
Y OTROS
Puertos del Pacífico.
El muy velero, forrado y clavado en cobre de primera clase
bergantin frances
MINERVE,
(de 205 toneladas, arqueo moderno.)
Su capitan—D. Juan Bautista Blanc.

Actualmente fondeado en el puerto de Montevideo, deberá recibir allí su lastre y alguna otra carga, y vendria á este puerto á recibir la que se ofreciese siempre que sea una cantidad que valga la pena.

Tiene hermosas comodidades para pasageros, á los que se les asegura un excelente trato. Para tratar véanse con—
Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de Número,
calle de la Paz No. 51.
s7 tfs.

PARA
Barcelona y Marseila
(Con privilegio de hacer escala en Montevideo para tomar carga)
El espléndido, nuevo y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, y armado en guerra
BERGANTIN SUECO
OSCAR
del porte de 300 toneladas
Su Comandante el Señor D. Adolfo G. Oxehufwud, de la real marina de Suecia.

ESTE hermoso buque reune en sí todas las recomendaciones apetecibles tanto al cargador como al pasagero, y presenta á ambos una oportunidad imposible de mejorarse. Tiene ya contratada una gran parte de su cargamento, será despachado con brevedad, y cargará el todo de su cargamento en este puerto sin tocar en el de Montevideo, siempre que se le presentase á flete el restante que será conducido á precio moderado.

Sus somodidades para pasageros son superiores, y su consignatario garantirá á los que quieran ir de pasage en èl un excelente trato.

Los Señores que quieran aprovechar de esta buena conduccion, ya sea para el transporte de sus frutos ya sea para ir de pasage, y que dudasen de sus calidades, serán conducidos á su bordo frente al muelle viejo, balizas interiores, en el bote del buque, á cuyo efecto, como para los pormenores de flete y pasage se servirán ocurrir á
Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de Número,
calle de la Paz No. 51.
s7 tfs.

FOR
Liverpool.
The fine Liverpool built A 1 barque
Alice Brooks,
212 *tons register.*
Capt. Jonathan Jackson.

Has a considerable portion of her cargo engaged, and will have early dispatch. Apply to the consignees
Parlane, Macalister y Ca.
j23 calle de Federacion 62.

Para el Paraná

ADMITE un poco de carga la hermosa y velera goleta *Anita.* Para tratar ocurran á la calle de Cangallo No. 98. s7 3c.

¡Viva la Federacion!

Hospital General
DE
Hombres.

El Sr. D. Mariano Baudrix ha donado doscientos pesos á beneficio de los pobres enfermos de este establecimiento de caridad.

ATENCION
AL
GRANDE Y UNICO BARATILLO
CALLE DE
REPRESENTANTES
N. 80.
Esquina del Mercado frente al Colejio.

Casimires pura lana muy dobles á 15 pesos.
Arpillera ancha de buena calidad á 2 pesos.
Zarazas oscuras, finas, á 25 pesos el corte.
Id. id. id. á 30 id. id.
Bramantes finos á 14 rs. y á pesos.
Id. muy buenos á 20 reales.
Lienzos á 12, 14 rs. y 2 pesos.
Medias de algodon negras á 5 pesos.
Medias medias para hombre á 20 reales.
Platilla de algodon mezcla á 16 reales.
Platilla de algodon rosada á 4 pesos.
Pañuelos de seda de la India á 15pesos.
Alemanisco de hilo para toallas á 20 reales.
Lienzo de tabla del mejor á 20 reales.
Listados azules, ancho, á 2 pesos vara.
Lienzo asargado americano á 22 reales.
Cotines de algodon, buenos, á 20 reales vara.
Alemaniscos de hilo rica calidad de dos varas de ancho.
Lienzos de dos varas de ancho á 5 pesos.
Pequines de algodon de rica calidad y colores bonitos.
Zaraza de luto de pinta chica á 25 pesos el corte.
Pañuelos escoceses á 20 reales y 3 pesos.
Pañuelos colchados de seda á 55 pesos.
Coleta negra superior á 3 pesos vara.
Medias de algodon para niños á 3 pesos.
Cantones oscuros á 5 pesos vara.

LANAS.

Cortos de vestidos de chalí del mejor gusto á 40 ps. el corte
Paños prueba de agua.
Paños de Sedan.
Paños imperiales.
Paños para ponchos de 2 varas de ancho á 40 pesos.
Casimires de medio color á 28 pesos vara.
Pañuelos de merino de muy bonito gusto y última moda.
Casinetas para ropa de niños á 15 pesos.
Medias blancas de algodon finas á 5 pesos.
Medias de id. id. superiores á 6 pesos.
Franela blanca y caña de muy rica calidad á 6 ps.
Pañuelos colchados de 5 cuartas para niños de muy bonito guste
Pañuelos del Tibet recien introducidos de muy bonito gusto
Merinos franceses de rica calidad y colores muy bonitos.
Merinos ingleses superior calidad y colores muy bonitos.
Pañuelos del Tibet de 5 cuartas para niños de muy bonito gusto.
Cambray de obispo ancho de rica calidad
Cambray de yerbas, ancho varas la pieza
Cotin de algodon fino lista punzó
Pañuelos de seda punzoes para corbata de mucho gusto adamazcados.
Bretañas de Francia muy rica calidad á 70 pesos.
Piezas de hirlandas de puro hilo muy rica calidad.
Idem, idem por vara diferentes calidades.
Tules bordados y lisos de diferentes anchos.
Pañuelos de punto muy rica calidad.
Idem pañueletas de idem, id.
Pañuelos de seda para el cuello con fleco muy bonito gusto.
Cotones de rica calidad y de mucho gusto.
Pañuelos blancos de cambray de algodon con guarda bordada.
Camisetas punto de lana.
Coletas de hilo rosadas.
Brines para cortinas muy fuertes.
Pañuelos de medio reboso escoceses á 8 pesos.
Coleta plomo muy buena calidad á 2 pesos.
Y otros muchos artículos que se venderán indispensablemente muy baratos.
Géneros de seda para chaleco muy bonito gusto.
Cuello de cambray bordados muy bonitos.
Medias de patente de muy rica calidad á 25 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo muy finos.
Calzoncillos de punto de pura lana.

¡Viva la Federacion!
Artículos varios

Que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60.

A SABER:—

Agua de colonia primera calidad.
Betun ingles legítimo.
Lápices de Comtí No. 2 y 3 negros y bistre.
Id. id. colorados.
Id. id. blancos.
Id. id. palo de muchas clases.
Cajas de pinturas finas.
Id. id. mas ordinarias.
Tinteros de platina de mucho gusto.
Id. de bronce.
Id. de cristal y de corcho.
Tinta negra superior y violeta.
Plumas de Castilla cortadas y sin cortar.
Id. de acero de varias clases.
Id. de plata con su correspondiente cabo de plata.
Porta-plumas de mármol y bronce.
Dameros, ajedreses, valeros y dados.
Pinceles y marfiles para miniatura.
Papel de dibujo muy fino y regular.
Id. para cartas blanco y azulado.
Id. id. superfino dorado.
Id. de oficio superior.
Id. secante y para tapas de libros y cuadernos,
Libros en blanco y cuadernos de todas menas jaspeados,
Obleas finas coloradas, surtidas de colores ó de un color.
Lacre fino colorado, negro y otros colores,
Arenilla negra, rosada, amarilla y morada,
Estuches de matemática, y reglas caladas, chatas, cuadradas y redondas,
Cuchillos y plegadores de marfil, hueso y box,
Cepillos de ropa, para uñas y sombreros,
Limas para uñas y callos.
Lapiceras de cobre y platina, para dibujantes,
Id. para cartera y lapicitos para ellas,
Vades ó carteras grandes para dibujantes,
Carteras finas surtidas y regulares,
Esfuminos, fusines y tinta de la China,
Polvos para tinta colorada,
Cebas fulminantes de primera calidad,
Luciféros de palo y de cera superiores,
Rapé frances de primera calidad y regular,
Polvillo sevillano, colorado y negrito,
Bastones de mucho gusto de laurel y botin de la India,
Targetas blancas y de colores, lisas y estampadas,
Surtido hermoso de tiras de papel dorado y estampado,
Nabajas de afeitar y pinceles de barba finos,
Corta-plumas de golpe,
Una escopeta fulminante de dos tiros,
Papel de lija para limpiar armas, cuchillos y toda cosa de fierro ó acero,
Paraguas de seda superiores, grandes, medianos y chicos,
Cajas para rapé de carton, box y otras,
Un lindo fuelle para chimenea,

Canciones Piadosas

COMPUESTAS por Su Señoria Ilustrisima el Obispo DR. D. JOSE AGUSTIN MOLINA, y publicadas por un deudo suyo (segunda edicion aumentada.) Esta obrita de un mérito sobresaliente, se encontrará de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19. s.

¡Viva la Federacion!
Se desea dar á medias

UNA majada de 4,000 y mas lanares de buena clase: el que quiera encargarse de ella, puede ver al encargado en la calle Reconquista No. 107. a16—tfs

---

Pergamino

FINO, propio para diplomas de doctores de leyes, medicina ó teologia, contratas y autos de toda clase, y tambien para encuadernacion de libros. Se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60. a26 tfs.

Tinteros de corcho

LOS mas cómodos, económicos y baratos que hay se hallan, asi como de muchos otros clases, en la libreria de la independencia, calle de Representantes núm. 60. j6—tfs

---

Se vende
En el almacen núm. 49 *calle de la Paz*

TE perla de la mejor calidad, á 24 pesos libra, y tomando un cajoncito se dará á 22:—té negro del mejor, en papeles de á media libra á 23 pesos libra y por cajon á 22 pesos.

Igualmente el célebre té negro *Naranja Pecco* de superior calidad, á 24 pesos libra y por cajon à 23 pesos—

Juegos para té de porcelana á 180 y 200 pesos el juego. Tazas y platillos de porcelana á 50 pesos docena, botellas de cristal lapidados de 40 á 60 pesos el par, vasos de id. á 40 pesos docena, copitas para vino id. de 30 hasta 35 pesos docenas, copitas para id. lisas á 17 pesos docena; piedras de Hindostan para afilar herramientas de carpinteros y navajas de barba, á 2 pesos cada una. s9—15p

---

¡Viva la Federacion!
Interesante.
A las personas que quieran aprender el idioma Ingles con facilidad y sin maestro.

ES bien sabido cuan dificil es el adquirir un idioma estraño, por principios; y esta misma dificultad es la que muchas veces arredra á las personas que teniendo el deseo de aprender no se animan á emprender tan dificil tarea. Mas, es igualmente cierto que el poseer lo suficiente de un idioma estraño para poderse hacer entender y sostener de ese modo una conversacion, es, no tan solo agradable para el que se halla en este caso, sino muy útil é importante. Esta adquisicion está al alcance de todos con muy poco trabajo y menos gastos; pues con 5 pesos moneda corriente se puede proporcionar una obrita que en muy pocos dias de alguna aplicacion le pondrá en estado de conversar en Ingles, y luego con la practica se irá perfeccionando.

Esta obrita se intitula "VOCABULARIO" ó sea "INTRODUCCION á la CONVERSACION INGLESA" y se halla de venta en el despacho de la Gaceta Mercantil

---

¡Viva la Federacion!

Aviso importante
A LAS
Familias.

LA escasez de servicio en el dia, obliga á muchas personas no acostumbradas á hacerse cargo del manejo de la casa, á hacer las veces de ama de llaves, mucama y muchas ocasiones, hasta de cocinera. Estas tareas, sobre todo la última bastante arduas para las personas acostumbradas á ellas, ponen á menudo las que no lo estan, en grandes conflictos, ya por las fatigas de la ocupacion, y ya por ignorar el modo de desempeñarlas.

En estas circunstancias, el mejor auxilio á que pueden ocurrir, es EL MANUAL DE LA CRIADA ECONOMICA y de las MADRES DE FAMILIA, obrita que enseña todo cuanto debe saberse respecto al manejo de una casa y enseña igualmente á sazonar mas de 400 manjares distintos.

Se halla de venta en el despacho de la Gaceta Mercantil—Precio 10 pesos. tfs

---

¡Viva la Federacion!

LAS viudas del Monte Pio Militar y de cirujanos, podrán ocurrir á recibir el mes de Agosto de 1841.
s7—5* *Ramiro.*

Aviso.

SE alquila un corralon con casa habitable, al concluir la Alameda para el Retiro; el que lo necesite ocurra á la calle de Corrientes No. 191.
s7—3p

¡Viva la Federacion!

SE vende una pulperia de poco principal, nada de clavos y de alquiler muy barata y con comodidad. El que quiera comprar ocurra á la calle de la Esmeralda No. 185 que encontrará con quien tratar. s9 3p

---

La Revista Española.

HA llegado hasta el No. 14, pueden ocurrir los Señores subscriptores á la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra calle de Federacion No. 4.

Se acaba de recibir alli mismo una obrita impresa en Barcelona con el título de *Verdadero Oráculo* de casadas y solteras.
s6 3s

Editor Responsable
SANTIAGO KIERNAN.